



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 694/2022

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, **A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, C.P. BLANCA ESTHER SANSORES ESQUIVEL, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL C. RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 179/2022

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO"
PROVEEDOR: RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. BLANCA ESTHER SANSORES ESQUIVEL
CARGO: SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

RECURSOS ESTATALES, EJERCICIO FISCAL 2022

TOTAL: \$268,314.58 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	PIEZA	VIDEOCÁMARA 4K ORDRO AC5 UHD CON ZOOM ÓPTICO DE 12 X 3.1", IPS HD 1080P 60FPS DIGITAL WIFI. SERIES: OAC522010426 OAC522010189 OAC522010590	\$11,799.57	\$35,398.71
3	PIEZA	KIT CAMARA CANON 6D MARK II CON LENTE EF 24-105 MM, CON BATERÍA RECARGABLE LP-E12 Y CARGADOR RÁPIDO, GODOX FLASH T600 SPEEDLITE, FUNDA PROTECTORA DE SILICONA SUAVE PARA CÁMARA CANON 6D MARK. SERIES: 642053000336 472053000507 642053000323	\$65,302.32	\$195,906.96
SUBTOTAL				\$231,305.67
16% I.V.A.				\$37,008.91
TOTAL				\$268,314.58



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 694/2022

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN RECIBIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

C.P. BLANCA ESTHER SANSORES ESQUIVEL
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. RAMÓN ANTONIO MASSO ZÚÑIGA